



# Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura

“Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau”



“AÑO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

## RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N° 110- 2019 - MDC

Catacaos, 27 de Mayo de 2019.

### VISTO:

El Informe N° 117-2019-MDC-SGP de fecha 07 de Febrero de 2019 de LA Sub Gerencia de Personal, Informe N° 0352-2019-MDC-SGP de fecha 25 de Abril de 2019, el Informe N°157-2019-MDC-GA de fecha 14 de Mayo de 2019 suscrito de la Gerencia de Administración, el Informe N° 0701-2019-GPyP/ MDC de fecha 27 de Mayo del 2019; y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 83° del Decreto Supremo N° 005-90/PCM, del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa. La Comisión de servicios es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionados con los objetivos de su Institución. No excederán en ningún caso máximo de (30) días calendario por vez.

Que, con Informe N° 117-2019-MDC-SGP de fecha 07 de Febrero de 2019 de la Sub Gerencia de Personal, alcanza Propuesta del Cuadro analítico de Personal –Provisional, remitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, donde se ha consignado un total de 297 plazas.

Que, con Informe N° 0352-2019—MDC-SGP de fecha 25 de Abril de 2019, y que en comparación con el cuadro de Asignación de Personal (CAP-2013), que aprueba un total de 175 PLAZAS, existiendo por tanto un incremento de 122 Plazas, el mismo que se estará considerando para coberturar al personal incorporado por Mandato Judicial y otros servidores que tienen la permanencia.

Que, de acuerdo a lo previsto en la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Implementación de la Ley N° 30057-Ley SERVIR, la misma que indica que cuando una norma sustantiva ordene la asignación de nuevas funciones o la reasignación de funciones existentes, las entidades involucradas están autorizadas a tramitar la adecuación parcial de su CAP vigente mediante un CAP –Provisional en un plazo máximo de tres (03) meses, contados a partir de la entrada en vigencia de la norma publicada. Es por ello que solicita a su despacho que, para poder realizar las consultas y requerir capacitaciones que conlleven a la elaboración de los documentos de Gestión ante la Oficina de Servir, en la ciudad de Lima, según lo previsto en la Implementación de su Ley N° 30057, se otorgue disponibilidad económica y financiera para poder viajar a la Sra. Lic. **LIZBETH KATHERINE LALUPU VILLEGAS**-Responsable de la Sub Gerencia de Personal de la Municipalidad Distrital de Catacaos.

Que con Informe N°157-2019-MDC-GA de fecha 14 de Mayo de 2019 suscrito de la Gerencia de Administración, solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la Disponibilidad Presupuestal para poder viajar a la ciudad de Lima la Sra. Lic. **LIZBETH KATHERINE LALUPU VILLEGAS**-Responsable de la Sub Gerencia de Personal de la Municipalidad Distrital de Catacaos.

Que con Informe N° 0701-2019-GPyP/ MDC de fecha 27 de Mayo de 2019 la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcanza la Disponibilidad Presupuestal para pago de concepto de Viáticos para la ciudad de Lima a fin de presentar información ante las oficinas de Servir, para el responsable de la Sub Gerencia de Personal, por la suma de S/1,080.00 (Mil ochenta con 00/100), en la Fuente de Financiamiento: 08-Impuestos Municipales.

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley. En concordancia, con el artículo 27° de la Ley acotada “La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal”, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, quien puede cesarlo sin expresión de causa; y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 041-2019-MDC-A, de fecha 09 de Enero de 2019;



# Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura

"Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau"



## SE RESUELVE

**ARTÍCULO 1°:** AUTORIZAR los viáticos y pasajes a la ciudad de Lima, en Comisión de Servicios a la Sra. Lic. **LIZBETH KATHERINE LALUPU VILLEGAS**-Responsable de la Sub Gerencia de Personal de la Municipalidad Distrital de Catacaos, por el periodo de tres (03) días, siendo su salida el día 28 de Mayo y su regreso el día 31 de Mayo, con la finalidad de presentar información ante las oficinas de SERVIR, así mismo solicitar capacitaciones que conlleven a la elaboración de los documentos de Gestión; según lo previsto en la Implementación de su Ley N° 30057

### PRESUPUESTO DE LA COMISION DE SERVICIOS

CONCEPTO	DETALLE	IMPORTE
ALIMENTACION	3X(280X40%)	336.00
MOVILIDAD LOCAL	3X(280X25%)	210.00
ALOJAMIENTO	3X(280X35%)	294.00
SUB TOTAL S/.		840.00
PASAJE TERRESTRE		240.00
TOTAL S/.		1,080.00

**ARTÍCULO 2°:** DISPONER a la Gerencia de Administración para que conceda los viáticos y pasajes correspondientes, teniendo en cuenta que su salida a la ciudad de Lima será el día 28 de Mayo del 2019 y su retorno el día 31 de Mayo del 2019, de acuerdo a lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°:** ENCARGAR como Responsable de la Sub Gerencia de Personal de la Municipalidad Distrital de Catacaos, al Sr. Tec. **SEVERO ZAPATA ZAPATA**, Responsable de Remuneraciones, asumiendo las funciones inherentes al cargo, por el periodo que dure la ausencia de la Sra. Lic. **LIZBETH KATHERINE LALUPU VILLEGAS**.

**ARTÍCULO 4°:** NOTIFICAR a los interesados, y a las dependencias administrativas pertinentes de esta Municipalidad Distrital para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

  
Lic. Jesús Martín Ruesta Larroca  
GERENTE MUNICIPAL